



ES

**COMITÉ ASESOR
DE ALCANCE**

AL/ALAC/ST/0311/2

ORIGINAL: inglés

FECHA: 18 de marzo de 2011

ESTADO: FINAL

**Declaración del ALAC
sobre el Informe provisional del grupo de trabajo de datos
de registro internacionalizados**

Introducción

Por el personal de ICANN

El borrador de la declaración adjunta del Comité asesor de alcance (ALAC) sobre el Informe provisional del grupo de trabajo de datos de registro internacionalizados fue preparado por James Seng, miembro del ALAC, y publicado para obtener comentarios por la Comunidad de alcance el 1.º de marzo de 2011.

La primera revisión de la declaración (la versión adjunta) está basada en los comentarios recibidos del Presidente del ALAC, Olivier Crépin-Leblond. Puede [hacer clic aquí](#) para consultar los cambios respecto de la versión anterior.

El 7 de marzo, el Presidente del ALAC le solicitó al personal comenzar una votación en línea sobre el documento durante cinco días.

La votación, con un resultado de 10 a 0 y ninguna abstención, significó el respaldo de la resolución por parte del ALAC. Puede conocer el resultado de forma independiente en: <https://www.bigpulse.com/pollresults?code=1621tICT34geMhvpjpY6pDP3>

El 18 de marzo, se envió la declaración adjunta para el [proceso de consulta pública sobre el Informe provisional del grupo de trabajo de datos de registro internacionalizados](#) con una copia para el Secretario de la Junta directiva de ICANN.

[Fin de la introducción]

La versión original de este documento es el texto en inglés disponible en www.atlarge.icann.org/correspondence. En el caso de que se produzca, o se crea que exista, una diferencia de interpretación entre la versión en otro idioma y el texto original de este documento, prevalecerá el original en inglés

Declaración del ALAC sobre el Informe provisional del grupo de trabajo de datos de registro internacionalizados

El 15 de noviembre de 2010, el Grupo de trabajo conjunto de datos de registro internacionalizados (IRD-WG) publicó el [Informe provisional del grupo de trabajo de datos de registro internacionalizados](#) para obtener aportaciones de la comunidad sobre la Internacionalización de datos de registro.

Después de estudiar el informe, el ALAC se complace en presentar los siguientes comentarios:

En primer lugar, deseamos recordarle a la comunidad que Whois se diseñó históricamente como una herramienta para facilitar la coordinación con el fin de encontrar a la persona de contacto responsable del nombre de dominio por problemas técnicos y administrativos.

Aunque los usos de Whois ahora se extienden más allá de los usos previstos originalmente, por ejemplo, como herramienta de cumplimiento de la ley, existe un debate constante dentro de la comunidad sobre qué información debería brindar Whois y qué otra no. Esto plantea el desafío de lograr un equilibrio entre ambas posibilidades.

En principio, creemos que Whois debería brindar tanta información como sea necesario pero no más de eso.

A partir del principio anterior, se deduce que:

1) Es importante que los IRD proporcionen información de contacto útil, por ejemplo, la dirección debería estar en Formato de dirección postal internacional (IMAF). Aunque el IMAF varía de país en país, habitualmente se escribe en US-ASCII.

En tal sentido, apoyamos la opción de que los IRD incluyan un alfabeto "SIEMPRE PRESENTE" (es decir, US-ASCII).

2) Por lo general, la transliteración no produce mucha más información de contacto útil. En particular, es poco probable que pueda utilizar una dirección transliterada en un sobre para el servicio postal común.

En tal sentido, no consideramos que la transliteración deba ser obligatoria en los IRD. En su lugar, existen numerosas herramientas de transliteración sin conexión a Internet que están disponibles para esta tarea, para la poca información que puedan producir.

En conclusión, apoyamos el Modelo 1 propuesto, de que los IRD deberían brindar información de contacto de forma obligatoria en US-ASCII, mientras que el alfabeto local se puede incluir de manera opcional.